

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN BERNA

Marienstrasse 12

3005 Bern

Tranvías dirección: Worb nº 6, Ostring nº 7 y Sahli nº 8. Parada: Helvetiaplatz

Teléfono: 031 356 22 20 – Fax: 031 356 22 21

Correspondencia postal: Consulado General de España. Postfach 309. 3000 Bern 6.

Dirección email: cog.berna@maec.es

Página web: www.exteriores.gob.es/Consulados/Berna/es/Paginas/inicio.aspx

Cantones pertenecientes a la demarcación consular:

Berna, Friburgo, Neuchâtel, Basilea Ciudad, Basilea-Campiña, Jura y Solothurn

PASAPORTES

Para cualquier consulta o aclaración relativa a estos trámites pueden dirigirse a cog.berna@maec.es

REQUISITOS GENERALES

- Para la expedición de un pasaporte, por primera vez o renovación, es imprescindible acudir personalmente al Consulado General.
- Para la expedición de un pasaporte, por primera vez o renovación, es imprescindible estar inscrito en el Registro Consular del C.G. en Berna. El trámite de inscripción en el Registro Consular se debe hacer previamente, aportando la documentación precisa y rellenando el formulario correspondiente. Vea la información sobre la documentación necesaria para inscripción en el Registro de Matrícula Consular pinchando [aquí](#).
- El Consulado General está abierto al público de lunes a viernes, de 08.30 h a 13.30 h, y, únicamente para los ciudadanos españoles que necesitan solicitar la renovación de pasaporte, dos sábados cada mes, de 08.30 h a 12.30 h. La lista completa de sábados en que el Consulado está abierto en el año 2022 se encuentra pinchando [aquí](#)
- Para solicitar la primera expedición o renovación de pasaporte es imprescindible obtener cita previa si va a venir un sábado, y recomendable si va a venir de Lunes a Viernes. Se accede a la información y procedimiento para obtener cita previa en la página **Pedir Cita Previa** de la página web del Consulado o pinchando [aquí](#).
- La expedición del pasaporte tiene un coste de 31,25 CHF, que debe abonarse en efectivo.

- Se necesita una foto reciente, en color, con fondo blanco, tipo carnet (35 mm x 40 mm) **. En el Consulado se encuentra disponible una maquina "fotomatón" cuyo precio es 12.- CHF (importe exacto en billete o monedas) para 6 fotos.
- Entre la fecha de la solicitud y la entrega del pasaporte suele transcurrir un plazo de entre 3 y 5 semanas. Antes de planificar sus viajes, recuerde que puede renovar su pasaporte con una antelación de hasta un año con anterioridad a su fecha de caducidad.
- Si desea que se le remita su nuevo pasaporte por correo postal, deberá aportar en el momento de la solicitud el franqueo correspondiente, en sellos de correos suizos (6,30 CHF en sellos), para su envío certificado. Para más información al respecto, consulte la página web de La Poste. El pasaporte también puede recogerse personalmente en el Consulado.
- En caso de robo o extravío del pasaporte, se deberá cumplimentar y firmar un impreso de declaración de pérdida o sustracción, aportando una fotografía adicional, reciente, en color y con fondo blanco.
- Si el pasaporte es para un menor de edad, la comparecencia del menor de edad en el Consulado también es imprescindible. Deberá estar acompañado por ambos progenitores, o por uno de ellos, si tiene una autorización legalizada del progenitor que no esté presente o prueba suficiente de tener atribuida la patria potestad en exclusiva. Se admiten autorizaciones legalizadas por alguna de las siguientes autoridades: Jefaturas de Policía en España; Autoridades Consulares españolas; notario, o Ayuntamiento.
- En caso de no poder acudir juntos ambos progenitores con el menor, la autorización paterna / materna se podrá formalizar en el Consulado en los días previos mediante la presentación por dicho progenitor de su DNI o pasaporte y el Libro de Familia español o documento que pruebe la tutela.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA PERSONAS MAYORES DE EDAD.

1.- Primera expedición de pasaporte para una persona mayor de edad.

- Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Si no posee DNI, deberá presentar una certificación literal de nacimiento expedida a los efectos de obtención del pasaporte, con un máximo de antelación de 6 meses.
- Fotocopia de un documento que tenga la dirección del domicilio y sus datos de identidad (permiso de residencia suizo, si incluye todavía la dirección del domicilio; o certificado de residencia de la Comuna; o de una factura; etc.).

2.- Renovación de pasaporte para una persona mayor de edad.

- Pasaporte a renovar.
- Fotocopia de un documento que tenga la dirección del domicilio y sus datos de identidad (permiso de residencia suizo, si incluye todavía la dirección del domicilio; o certificado de residencia de la Comuna; o de una factura; etc.).

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA UN MENOR DE EDAD

1.- Primera expedición de pasaporte para un menor de edad

- Certificación literal de nacimiento del Registro Civil español, expedido a los efectos de obtener pasaporte y con una antelación máxima de 6 meses. Si el nacimiento está inscrito en el Registro Civil Consular de Berna, no es necesario aportar esta certificación literal de nacimiento.
- Si el nacimiento se ha producido en Suiza, será imprescindible previamente inscribir dicho nacimiento en el Registro Civil Consular, antes de poder solicitar el pasaporte. Vea el procedimiento de inscripción de nacimiento en el Registro Civil Consular.
- DNI o pasaporte en vigor de los progenitores.
- Libro de Familia español o documento suficiente que pruebe la filiación.
- Fotocopia de documentos que tengan la dirección del domicilio y los datos de identidad de ambos progenitores (permiso de residencia suizo, si incluye todavía la dirección del domicilio; o certificado de residencia de la Comuna; o de una factura; etc.).

2.- Renovación de pasaporte para un menor de edad

- Pasaporte a renovar
- DNI o pasaporte en vigor de los progenitores.
- Libro de Familia español o documento suficiente que pruebe la filiación.
- Fotocopia de documentos que tengan la dirección del domicilio y los datos de identidad de ambos progenitores (permiso de residencia suizo, si incluye todavía la dirección del domicilio; o certificado de residencia de la Comuna; o de una factura; etc.).

** Características y formato de las fotografías para pasaporte

Se recomienda aportar fotografía de calidad profesional. La fotografía debe ser reciente, en color, con el fondo completamente blanco, tomada de frente, la cabeza descubierta, sin gesticular ni la mirada hacia abajo o los ojos cerrados, sin gafas de cristales oscuros o montura voluminosa. En la fotografía de los niños muy pequeños, no puede aparecer, ni siquiera en parte, la persona que lo sustenta ni las manos de ésta. Si el niño aún necesita que se le sujete la cabeza, es recomendable hacer la foto en posición recostada, sobre fondo blanco y de forma que en la fotografía no aparezca sombra alguna.